

Señores

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CUBARA BOYACA**  
ESD

**REF: PODER**

**PROCESO: PERTENENCIA EN RECONVENCIÓN**

**RADICADO: 15 223 4089 001 2022 00068**

**DEMANDANTE: MARÍA ANGUSTIAS SUAREZ DE PARADA**

**DEMANDADOS: ALBERTO PARADA SUAREZ Y ANAIS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**

**ALBERTO PARADA SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No 88.155.924 Y **ANAIS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 33.515.844, respetuosamente manifestamos a Usted que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **CARLOS ENRIQUE VERA LAGUADO**, mayor de edad y vecino de PAMPLONA, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.642 expedida en Pamplona N.S, y portador de la Tarjeta Profesional No 239649 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre nos represente judicialmente, dentro del proceso de referencia

Que se entenderá vigente el presente poder en tanto no sea revocado expresamente por mí o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que todos los hechos que se pretenden son ciertos, que cualquier inconsistencia e inexactitud de los mismos, exonero de toda responsabilidad a mi apoderado

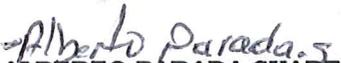
Mi apoderado queda ampliamente facultado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y 77 del Código General del Proceso para los siguientes efectos: recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, reclamar sus honorarios a quien corresponda a su favor por todo concepto y en general, todas las gestiones que sean necesarias para la debida representación de mis intereses, sin que pueda decirse en momento alguno que obra sin poder suficiente.

De igual forma relevo o exonero a mi apoderado del pago de todo gasto o costas que se puedan sobrevenir con el ejercicio del presente mandato.

Se manifiesta que el correo electrónico de mi apoderado es el siguiente [doc.carlosenriquevera@hotmail.com](mailto:doc.carlosenriquevera@hotmail.com) de conformidad con el LEY 2213 DEL 2022.

Sírvase Señor Juez, reconocer la personería de mí apoderado en la forma y en los términos del poder conferido.

Atentamente,

 <b>ALBERTO PARADA SUAREZ</b> Cédula de ciudadanía No 88.155.924	 <b>ANAIS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ</b> cédula de ciudadanía No 33.515.844
---	--

**ACEPTO:**

  
**Abg. CARLOS ENRIQUE VERA LAGUADO**

Abogado Titulado

CC. 88034642 de Pamplona N.S

T.P No 239649 del C.S. Judicatura



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**



**COD 358**

En la ciudad de Cubará, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el veintitres (23) de noviembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única de cubará del Círculo de Cubará, compareció: ALBERTO PARADA SUAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0088155924 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

*Alberto Parada. S.*



fccfa7c821

----- Firma autógrafa -----

23/11/2023 11:36:56

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CUBARA BOYACA, que contiene la siguiente información PODER.

*LUZ MARINA LA ROTTA DE CLARO*



**LUZ MARINA LA ROTTA DE CLARO**  
Notaria Única del Círculo de Cubará, Departamento de Boyacá  
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: fccfa7c821, 23/11/2023 11:37:23